



## Resolución de Consejo Universitario

N° 217-2025-CU-UNAMAD

Puerto Maldonado, 28 de abril de 2025

### VISTOS:

El Expediente N° 1894, de fecha 23 de abril de 2025; el Oficio N° 006-2025-UNAMAD-R/DPSEC-OCII, de fecha 23 de abril de 2025, el Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario de Sesión Ordinaria N° 004-2025-SO-CU-UNAMAD, de fecha 24 de abril de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria, concordante con el artículo 1, de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, así como la Ley N° 32141, Ley que modifica la Ley N° 30220, Ley Universitaria, a fin de fortalecer la institucionalidad de las Universidades Públicas licenciadas;

Que, mediante Resolución N.º 626-2009-CONAFU de fecha 27 de noviembre del 2009, se otorga la Autorización Definitiva de Funcionamiento a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, bajo Ley N.º 23733 y sus amplias modificatorias y complementarias;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, se resuelve; OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede conformada por sus dos (2) locales, ubicados en la provincia de Tambopata y departamento de Madre de Dios, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, el Artículo 58, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad. Concordante con el artículo 102 del Estatuto de la UNAMAD, aprobado bajo Resolución N° 02-2020-UNAMAD-AU, de fecha 30 de enero de 2020;

Que, el artículo 59 de la Ley Universitaria-Ley N° 30220, establece las atribuciones del Consejo Universitario, estando entre ellas: Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias. Otras que señale el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la universidad;

Que, el Sr. Rector es el personero y representante legal de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el Art. 7, e inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 070-2025-CU-UNAMAD, de fecha 29 de enero de 2025, se resolvió: CONFORMAR, la COMISIÓN CENTRAL para la convocatoria del "CONCURSO DE COMPOSICIÓN DE LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO A LA UNAMAD", así como también se conformó la COMISIÓN TÉCNICA encargada de organizar, monitorear y ejecutar el "CONCURSO DE COMPOSICIÓN DE LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO A LA UNAMAD", la misma que está integrada conforme al siguiente detalle;

ING. FRANCISCO JAVIER TINEO VÍLCHEZ	PRESIDENTE
Director de Proyección Social y Extensión Cultural	
LIC. MABETH QUISPE VARGAS	MIEMBRO
Jefa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	

Que, con Oficio N° 006-2025-UNAMAD-R/DPSEC-OCII, de fecha 23 de abril de 2025, el Ing. Francisco Javier Tineo Vílchez y Lic. Mabeth Quispe Vargas, solicitan que se incorpore a 03 profesionales a la Comisión TÉCNICA que se encargará de organizar, monitorear y ejecutar el "CONCURSO DE COMPOSICIÓN DE LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO A LA UNAMAD";

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 004-2025-SO-CU-UNAMAD, de fecha 24 de abril de 2025, emitió, el siguiente, Acuerdo; POR UNANIMIDAD: INCORPORAR, a la Mag. Econ. Mery Ríos Grajeda, Responsable de Actividades Culturales y artísticas de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural; Mg. Gloria Echegaray Carreño, docente de la Carrera Profesional de Ecoturismo y; Dr. Wilson Willy Sardón Quispe, docente de la Carrera Profesional de Ecoturismo, a la Comisión



# Resolución de Consejo Universitario

## N° 217-2025-CU-UNAMAD

Puerto Maldonado, 28 de abril de 2025

TÉCNICA que se encargarán de organizar, monitorear y ejecutar el "CONCURSO DE COMPOSICIÓN DE LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO A LA UNAMAD", conformado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 070-2025-CU-UNAMAD, de fecha 29 de enero de 2025;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, y el Estatuto de la UNAMAD, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2020-UNAMAD-AU, y a lo acordado por el pleno del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** INCORPORAR, miembros a la COMISIÓN TÉCNICA que se encargará de organizar, monitorear y ejecutar el "CONCURSO DE COMPOSICIÓN DE LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO A LA UNAMAD", la misma que estará integrada conforme al siguiente detalle;

ING. FRANCISCO JAVIER TINEO VÍLCHEZ	PRESIDENTE
Director de Proyección Social y Extensión Cultural	
LIC. MABETH QUISPE VARGAS	MIEMBRO
Jefa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	
MAG. MERY RÍOS GRAJEDA	MIEMBRO
Responsable de Actividades Culturales y Artísticas	
de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural	
MG. GLORIA ECHEGARAY CARREÑO	MIEMBRO
Docente de la Carrera Profesional de Ecoturismo	
Dr. Wilson Willy Sardón Quispe	MIEMBRO
Docente de la Carrera Profesional de Ecoturismo	



**ARTÍCULO 2°:** DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

**ARTÍCULO 3°:** PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. [www.unamad.edu.pe](http://www.unamad.edu.pe)

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE;**



**ABOG. EDGAR PINTO HUANCAVILCA**  
SECRETARIO GENERAL



**DR. JOAB MAQUERA RAMÍREZ**  
RECTOR (e)  
PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Distribución:  
VRA,  
VRI,  
OCL,  
OAL,  
COMISION,  
DIGA,  
OPP,  
URH, REM, ESCALAFON